

No. ESCRITURA 2018-09-01-009-P02603

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
PANACEASOFT S.A.**

**OTORGA: VICTOR VICENTE VITERI VITERI, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA: \$74.200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy doce de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor **RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; el señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**, por los derechos que representa de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico dos tres dos cero tres cero ocho, con correo electrónico **administracion@panaceasoft.ec**. El compareciente es **habilitado** en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocimiento doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documento generado que se agregará como **habilitante**.

1 Advertido el compareciente por mí el notario de los efectos y resultados
2 de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
3 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
5 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto
8 Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de
11 Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, el señor **VICTOR**
12 **VICENTE VITERI VITERI**, en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, el
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó Mediante
17 Escritura Pública, Otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del
18 cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el quince de
19 octubre del año dos mil siete, y fue inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el veintidós de noviembre del año dos mil siete; **b)** La
21 compañía **PANACEASOFT S.A.**, aumentó su Capital Social y Reforma
22 parcialmente los Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública de
23 fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, ante el Abogado
24 Fernando Xavier Hidalgo Villacís, Notario Suplente Tercero de del
25 cantón Guayaquil, e inscrita el cuatro de septiembre del año dos mil
26 quince en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **c)** La Junta
27 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
28 **PANACEASOFT S.A.**, en su sesión celebrada el siete de septiembre de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANACEASOFT S.A.**

En las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en la calle Sucre 203 intersección Pichincha y Pedro Carbo, quinto piso, provincia del Guayas; a los 07 días del mes de septiembre del 2018, siendo las 16h00, se reúnen los accionistas de la compañía, en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se certifica la presencia de los accionistas: **Dolores María de Fátima Astudillo Ramírez**, ecuatoriana por sus propios derechos, propietaria de una acción (1); **Oscar Eric Huacon Amador**, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de una acción (1); y, **Clara Isabel Villamarín Díaz**, ecuatoriana por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil setecientas noventa y ocho acciones (25.798). Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, resuelven, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

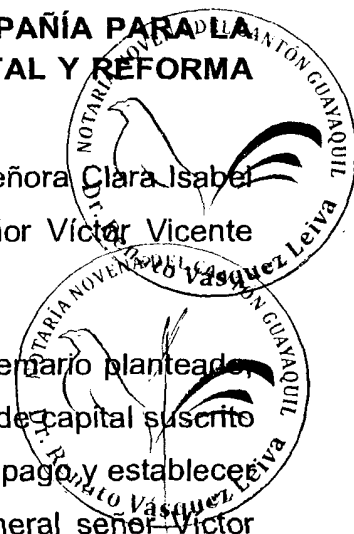
1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FORMA DE PAGO Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.

2.- APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL.

3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.

Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía la señora **Clara Isabel Villamarín Díaz**, y actúa como Secretario de la misma el señor **Víctor Vicente Viteri Viteri**.

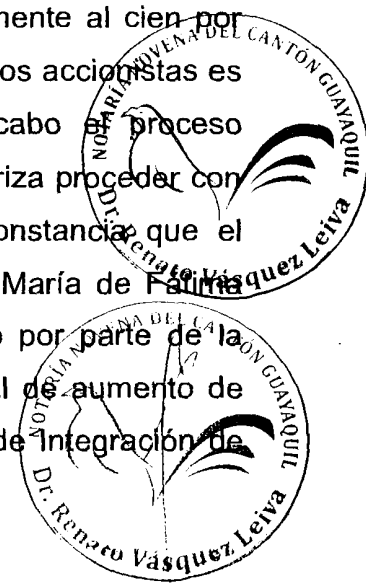
Una vez constatado el quorum y aprobado por unanimidad el temario planteado, se trata el **primer punto del orden del día**, sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un nuevo capital autorizado. Toma la palabra el Gerente General señor **Víctor Vicente Viteri Viteri** e informa a los presentes, que de acuerdo a los planes que



tiene la compañía, considera necesario aumentar el capital en **SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US\$ 74.200,00) más**; que sumados al capital existente de la compañía que es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 25.800,00), alcanza la suma de **CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000,00)** esto mediante la suscripción de setenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital será pagado en su totalidad mediante la **compensación de créditos**, proveniente de la cuenta "Aportes para futura Capitalización".

Informados los accionistas, aceptan por unanimidad, la propuesta del Gerente General de la Compañía; y, una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.

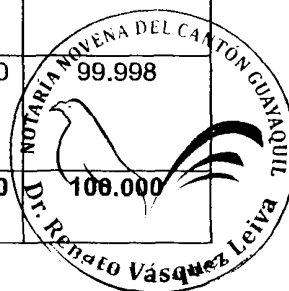
Vuelve a tomar la palabra el Gerente General de la compañía y señala que el pago de las nuevas acciones se realizará mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS provenientes de la cuenta "Aportes para futura Capitalización". Adicionalmente, consulta a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia. Toma la palabra la accionista Dolores María de Fátima Astudillo Ramírez quien, por sus propios derechos, declara que renuncia expresa e irrevocablemente al cien por ciento de su derecho preferente que le asiste; acto seguido toma la palabra el accionista Oscar Eric Huacón Amador quien, por sus propios derechos, declara que renuncia expresa e irrevocablemente al cien por ciento de su derecho preferente que le asiste; lo expresado por los accionistas es aceptado por la Junta General quien acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías; y, autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente del cual renuncian los accionistas Dolores María de Fátima Astudillo Ramírez y Oscar Eric Huacón Amador, será ejercido por parte de la accionista Clara Isabel Villamarín Díaz, hasta completar el total de aumento de capital en el monto y forma que consta en el referido Cuadro de Integración de Capital.



Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella **resuelve** por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas mediante Compensación de Créditos provenientes de la cuenta "Aportes para futura Capitalización" respetando su derecho de preferencia, por lo tanto, aprueban la siguiente suscripción: La accionista Clara Isabel Villamarín Díaz por sus propios derechos suscribe **setenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante Compensación de Créditos la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación.

Accionistas	Capital Actual USD\$	Acciones antes de Aumento de Capital	Aumento de Capital	Capital después del Aumento	Total de Acciones
Dolores María de Fátima Astudillo Ramírez	\$1,00	1	\$0,00	\$1,00	1
Oscar Eric Huacón Amador	\$1,00	1	\$0,00	\$1,00	1
Clara Isabel Villamarín Díaz	\$25.798,00	25.798	\$74.200,00	\$99.998,00	99.998
Total	\$25.800,00	25.800	\$ 74.200,00	\$100.000,00	100.000



Consecuentemente, se aumenta y se fija el capital autorizado de la compañía en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Luego de una breve deliberación la Junta **resuelve aprobar por unanimidad todo lo relacionado con el primer punto del orden del día.**



Acto seguido, se pasa a tratar el **segundo punto**, sobre la reforma parcial del Estatuto Social, la Presidenta de la Junta manifiesta que como consecuencia del presente aumento de capital se reforme el artículo quinto y sexto del Capítulo Segundo del Capital Suscrito, Capital Autorizado, de las Acciones y de los Accionistas, Ejercicio Económico; por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "**CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.** - El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.000,00). El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000,00) dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive. Y los correspondientes títulos contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General".

Luego de una breve deliberación la Junta resolvió aprobar por unanimidad el **segundo punto**, esto es la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo Cuarto del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales. Por otra parte, la Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Por último se pasa a tratar el **tercer punto del orden del día**, sobre la Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos, luego de deliberar la Junta por unanimidad resuelve aprobar el tercer punto, esto es, autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **PANACEASOFT S.A.**, señor **Víctor Vicente Viteri Viteri** para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Accionistas, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

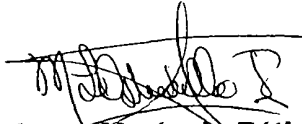


En vista que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del acta, luego es leída y aprobada por unanimidad. Siendo las 18h00, la Presidenta da por terminada la sesión y para constancia y aceptación de lo acordado firman los asistentes.

La Presidenta dispone que forme parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.


Clara Isabel Villamarín Díaz
Presidenta de la Junta
ACCIONISTA


Víctor Vicente Viteri Viteri
Secretario de la Junta


Dolores María de Fátima
Astudillo Ramírez
ACCIONISTA


Oscar Eric Huacón Amador
ACCIONISTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992539828001
RAZON SOCIAL: PANACEASOFT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI VITERI VICTOR VICENTE
CONTADOR: MUÑOZ MARCILLO RUSWEL ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/12/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: SUCRE Número: 203 Intersección: PICHINCHA - P. CARBO Edificio: SUCRE Piso: 5 Oficina: 4-5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PARADA DE LA METROVIA LA BIBLIOTECA Telefono Trabajo: 042518618 Email: administracion@panacea.soft.ec Telefono Trabajo: 042320308

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

25 AGO 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 25/08/2015 12:39:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992539828001

RAZON SOCIAL: PANACEASOFT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: SUCRE Número: 203 Intersección:
PICHINCHA - P. CARBO Referencia: A UNA GUADRA DE LA PARADA DE LA METROVIA LA BIBLIOTECA Edificio: SUCRE Piso: 5
Oficina: 4-5 Telefono Trabajo: 042518618 Email: administracion@panacea.soft.ec Telefono Trabajo: 042320308

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

25 AGO 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 25/08/2015 12:39:19

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2017

Señor Economista
VICTOR VICENTE VITERI VITERI
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **PANACEASOFT S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a Usted, por el período de **CINCO AÑOS**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

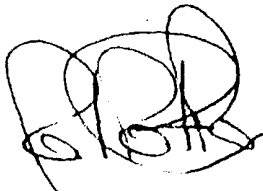
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

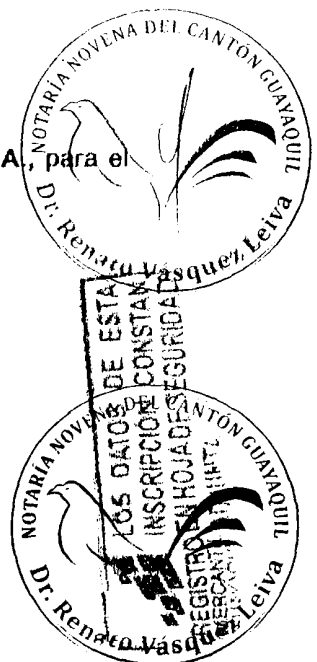
La sociedad **PANACEASOFT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Suplente del cantón Guayaquil Ab. Wendy María Vera Ríos, el 15 de Octubre del 2007, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2007

Atentamente,


SEÑOR HUAGON AMADOR OSCAR ERIC
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **PANACEASOFT S.A.**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, 28 de Noviembre de 2017.


VICTOR VICENTE VITERI VITERI
C.C. No. 0905107223
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.973
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PANACEASOFT S.A.**, a favor de **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**, de fojas 52.034 a 52.037, Registro de Nombramientos número 14.405.

ORDEN 51973



Guayaquil, 30 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moyá Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0223299

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Nº 090510722-3

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VITERI VITERI VICTOR VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO
 1955-03-31
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 CLARA IBARRA
 VILLAMARIN DIAZ

INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE

Y133911222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VITERI ZUNIGA JORGE NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI MARIA ORFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACION
 2024-02-20

CERTIFICADO DE NOTACION
 A LA PRESENTACION

028 028-279 0905107223

VITERI VITERI VICTOR VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

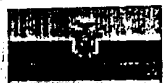
GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

Dee FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
 constante(s) en 2 hoja(s) útiles es fiel
 y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
 y que devuelvo al interesado.

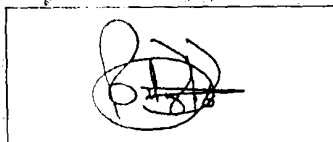
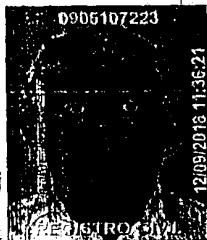
12 SET. 2018

Dr. Renato Vásquez Leiva
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905107223

Nombres del ciudadano: VITERI VITERI VICTOR VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN DIAZ CLARA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: VITERI ZUÑIGA JORGE NAPOLEON

Nombres de la madre: VITERI MARIA ORFELIA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEX GERARDO SORIANO VILLAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-154-76237



181-154-76237

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 dos mil dieciocho, con la participación de todo el capital suscrito y
2 pagado, acordó por unanimidad entre sus resoluciones: Aumentar el
3 Capital, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y Reformar
4 parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía y autorizar
5 al representante legal para la suscripción de la presente escritura.
6 Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se
7 anexa a este documento.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
8 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor
9 **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**, Gerente General y representante
10 legal de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, declara que por convenir a
11 los intereses de la sociedad, se resolvió aumentar el capital suscrito de
12 la compañía hasta la cantidad de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y establecer un capital autorizado
14 en la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA.-** El aumento del capital y la consecuente
16 reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **PANACEASOFT**
17 **S.A.**, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado
18 y redactado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el día siete de septiembre del presente año, la
20 misma que autorizó expresamente al representante legal de la
21 Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública
22 de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.-
23 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA** El señor
24 **VICTOR VICENTE VITERI VITERI** por los derechos que representa de
25 la Compañía **PANACEASOFT S.A.**, comparece de acuerdo a lo
26 establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo
27 juramento: **a)** Que el aumento de Capital se encuentra correctamente
28 integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de

1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
2 siete de septiembre del presente año; **b)** Que la compañía que
3 representa a la fecha no es contratista de obras públicas del Estado y
4 de ninguna institución pública; y, **c)** Que la compañía que representa
5 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario, los documentos
7 habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal
8 del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Robin Romero Rosero,
9 con Matrícula Profesional número cero nueve guion dos mil catorce
10 guion tres siete nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración y
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
12 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, El Notario a el
13 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
14 firma en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
15 presente escritura, de todo lo cual doy fe.--

16

17 **p. PANACEASOFT S.A.**

18 **RUC. No. 0992539828001**

19

20

21 **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**

22 **C.C. No. 090510722-3**

23 **C.V. No. 028-279**

24 **GERENTE GENERAL**

25



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mí, en virtud de ello, con fe,
este, que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 12 SET. 2018

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AS



Factura: 002-003-000061086

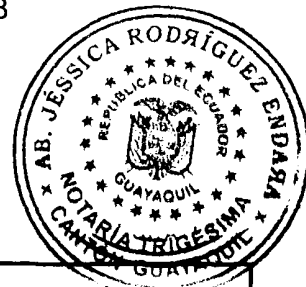


20180901030002593

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002593



MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21338

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PANACEASOFT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992539828001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02603

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002593

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21338

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PANACEASOFT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992539828001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02603



Ab. Jessica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
PANACEASOFT S.A. Celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL el
QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE; he tomado nota de la
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PANACEASOFT S.A.
OTORGA: VICTOR VICENTE VITERI VITERI, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Celebrada ante el DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA,
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL el DOCE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-
DOY FE.-(2-3)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-992-000027591



20180901009C01632

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901009C01632

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:41).


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




N° TRAMITE: 72956-0041-8
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 125108



Factura: 002-992-000027411



20180901009P02603

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901009P02603						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PANACEASOFT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992539828001	PANAMEN A	GERENTE GENERAL	VICTOR VICENTE VITERI VITERI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		74200.00					

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y RECIBO
INTENDENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO
RECIBIDO
27 de Septiembre del 2018
Receptor: Monica Villalobos Loraño
Firma:

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.136

FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **Fijación de Capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, de fojas **44.149 a 44.160**, Registro Mercantil número **3.887**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47136



Guayaquil, 18 de septiembre de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

~~20 SET. 2018~~

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

№ 0446697